



# Compensación por Desempleo de Emergencia Pandémica (PEUC) Preguntas Frecuentes

**actualizado: 3/23/2021**

**Tenga en cuenta:** Estas preguntas frecuentes se actualizarán según sea necesario a medida que realicemos cambios en nuestro sistema basados en guianza federal.

**\*NUEVA actualización de la Ley del Plan de Rescate Americano de 2021 (ARPA)-Programa PEUC\***

- El programa PEUC se extendió hasta el 4 de septiembre de 2021. Reclamos nuevos pueden hacerse hasta el 4 de septiembre de 2021.
- Se ha aumentado el número máximo de semanas de PEUC disponibles de 24 semanas hasta 53 semanas. Tenga en cuenta que no todas las 53 semanas se pagaran debido a la expiración del programa. Se pagarán semanas adicionales del 14 de marzo de 2020 al 4 de septiembre de 2021.
- Nuevo estímulo de FPUC de \$300 adicionales será añadido a beneficios semanales hechos entre el 20 de marzo al 4 de septiembre de 2021.

## ¿Qué es la compensación por desempleo de emergencia pandémica (PEUC)?

Los beneficios de la compensación por desempleo de emergencia pandémica (PEUC) es un programa temporal que brinda hasta 13 semanas de beneficios 100% financiados por el gobierno federal a los reclamantes que han agotado su reclamo de desempleo tradicional. Los reclamantes cuyo año de beneficios finalizó el 1 de julio de 2019 o después son elegibles para los beneficios de PEUC, siempre y cuando no se pueda establecer un nuevo año de beneficios de desempleo tradicional. Los reclamantes deberán estar disponibles para buscar o aceptar trabajo una vez que se quiten las restricciones debido al COVID19.

## ¿Cuánto tiempo estará disponible PEUC?

Trece semanas de PEUC están disponibles a partir de la semana que termina el 29 de marzo de 2020 hasta la semana que termina el 26 de diciembre de 2020. Se autorizaron once semanas más a partir de la semana que termina el 2 de enero de 2021 hasta la semana que termina el 13 de marzo de 2021. **El 11 de marzo de 2021, se autorizaron 29 semanas adicionales a partir de la semana que termina el 20 de marzo de 2021 hasta la semana que termina el 4 de septiembre de 2021.**

## ¿Soy elegible para los beneficios de la compensación de desempleo de emergencia pandémica (PEUC)?

Posiblemente, no todos los reclamantes de desempleo serán elegibles para PEUC. Puede ser elegible si ha agotado sus beneficios de desempleo tradicional a partir del 29 de marzo de 2020 o después; si actualmente no es elegible para ningún otro beneficio de desempleo; y si puede y está disponible para trabajar, con la excepción de que las razones de COVID-19 no han permitido buscar o aceptar trabajo.

## ¿Cómo sabré si soy elegible para PEUC?

La división enviará una notificación por escrito informándole de su derecho potencial para PEUC e incluirá instrucciones de cómo hacer su reclamo. Esta notificación se enviará si estableció un reclamo con un año de beneficios que finaliza después del 1 de julio de 2019.

## ¿Cómo solicito los beneficios de PEUC?

La notificación se enviará por correo a su dirección que tenemos en nuestro sistema informándole de su elegibilidad potencial para los beneficios de PEUC. Cuando reciba esta carta, deberá ingresar a su cuenta de desempleo en [ui.nv.gov](http://ui.nv.gov) y seguir estos pasos:

1. **Si tiene un reclamo activo y agotado:** seleccione el enlace “Apply for Emergency Unemployment Comp” (aplicar por compensación de desempleo de emergencia) en la página de inicio del reclamante en Smartlinks para presentar su reclamo de PEUC.

O

2. **Si tiene un reclamo inactivo y agotado:** seleccione el enlace “Reactivate my UI Claim” (reactivar mi reclamo de UI) en la página de inicio del reclamante en la sección de Smartlinks y siga los pasos para reactivar su reclamo de UI. Una vez que reciba la confirmación de que ha reactivado su reclamo de UI, regrese a la página de inicio del reclamante y seleccione el enlace “Apply for Emergency Unemployment Comp” (solicitar compensación por desempleo de emergencia) en Smartlinks para presentar su reclamo de PEUC.

O

3. **Si tiene un reclamo de desempleo vencido:** deberá abrir un nuevo reclamo de UI utilizando el enlace "Presentar un nuevo reclamo de seguro de desempleo". El sistema puede demorar hasta 48 a 72 horas en determinar si su nuevo reclamo es elegible monetariamente.

- Si tiene elegibilidad monetaria en su nuevo reclamo de UI, no podrá presentar un reclamo de PEUC hasta que se agote dicho reclamo.
- Si no tiene elegibilidad monetaria en su nuevo reclamo, se le presentará el enlace “Solicitar compensación por desempleo de emergencia” en la página de inicio del reclamante en Smartlinks y podrá presentar su reclamo PEUC.

La forma más eficiente y efectiva de presentar o reactivar un reclamo de UI es a través del sistema de archivo de autoservicio de reclamantes de UInV en [ui.nv.gov](http://ui.nv.gov). Si desea presentar una solicitud por teléfono, tenga en cuenta que los tiempos de espera son altos y que puede haber un retraso en su capacidad para presentar su reclamo. Si elige presentar una solicitud por teléfono, seleccione la opción número cuatro (4) para los beneficios extendidos del reclamo de Compensación de emergencia por desempleo pandémico (PEUC).

- Norte de Nevada-- (775) 684-0350
- Sur de Nevada-- (702) 486-0350
- Nevada rural y fuera del estado: (888) 890-8211

## **¿Qué pasa si agoté PEUC antes del 26 de diciembre de 2020 y estoy en beneficios extendidos estatales (SEB)?**

Cualquier reclamante que haya agotado PEUC antes del 26 de diciembre de 2020 y está recibiendo beneficios en SEB, permanecerá en SEB hasta que su SEB se agote. Al final de SEB, el reclamante será puesto de nuevo en PEUC para hacer reclamos hasta el final de ese programa.

## **¿Qué pasa si ya he solicitado beneficios extendidos estatales (SEB)?**

Cualquier reclamante que tuviera un saldo en su extensión PEUC a partir de 26 de diciembre de 2020 pero ya había hecho un reclamo de Beneficios Extendidos estatales (SEB), será colocado automáticamente de nuevo en PEUC con el fin de agotar todos los beneficios PEUC.

## **¿Hay algún requisito especial para PEUC?**

No. Todas las leyes y normas actuales de Nevada para la elegibilidad de desempleo se aplican a PEUC de la misma manera que a los beneficios de desempleo tradicionales.

## **¿Cómo sé cuándo se agotó mi reclamo de desempleo tradicional para ser elegible para PEUC?**

Su reclamo se agota cuando se le ha pagado su monto máximo de beneficio (MBA) de su reclamo de desempleo tradicional y los fondos de desempleo ya no están disponibles.

## **¿Hay una semana de espera para PEUC?**

No, PEUC no tiene una semana de espera separada.

## **¿Qué tan pronto estará activo mi reclamo de PEUC?**

La activación del reclamo de PEUC puede tomar de 48 a 72 horas para determinar la elegibilidad.

## **¿Cuál es la cantidad de beneficio semanal que soy elegible para recibir en PEUC?**

PEUC es una extensión de su reclamo de desempleo tradicional. Si es elegible para hacer un reclamo de PEUC, recibirá el mismo monto de beneficio semanal que recibió en su reclamo de desempleo tradicional. Además del monto de su beneficio semanal, también recibirá los pagos semanales de FPUC. FPUC pagará \$600 adicionales a partir de la semana que termina el 4 de abril de 2020 hasta la semana que termina el 25 de julio de 2020. **FPUC pagará \$300 adicionales a partir de la semana que termina el 2 de enero de 2021 hasta la semana que termina el 4 de septiembre de 2021.**

## **Mi reclamo no tenía las 26 semanas completas de beneficios. ¿Cuántas semanas tendré para PEUC?**

La primera extensión autorizada a los reclamantes elegibles fue por 13 semanas adicionales de beneficios, independientemente del monto máximo de beneficios de su reclamo anterior. Otras 11 semanas fueron autorizadas el 27 de diciembre de 2020 y se pagaron a partir de la semana que terminó el 2 de enero de 2021 hasta la semana que terminó el 13 de marzo de 2021. El 11 de marzo de 2021, **ARPA autorizó 29 semanas adicionales a partir de la semana que terminó el 20 de marzo de 2021 hasta la semana que termina el 4 de septiembre de 2021.**

## **¿Se le cobrará a mi empleador por PEUC?**

No, los beneficios de PEUC son 100% financiados por el gobierno federal y no hay ningún cargo para el empleador por estos beneficios pagados.

## **¿Debo completar una búsqueda de trabajo para PEUC?**

Las exenciones de búsqueda de trabajo están vigentes a partir del 15 de marzo, 2020 para todos los reclamantes. Estas exenciones se aplican automáticamente a todos los reclamos. Se proveerá orientación adicional de acuerdo con la ruta hacia la recuperación del gobernador, en inglés [Governor's Roadmap to Recovery](#). Los cambios en el requisito de exenciones pueden ocurrir **semanalmente** debido a esta guía, por lo tanto, esté atento a instrucciones o consejos adicionales.

## **¿Puedo seguir recibiendo pagos de FPUC si estoy recibiendo PEUC?**

Si. Además de su monto de beneficios semanales, también recibirá FPUC. FPUC paga \$600 adicionales a partir de la semana que termina el 4 de abril de 2020 hasta la semana que termina el 25 de julio de 2020. **FPUC paga \$300 adicionales a partir de la semana que termina el 2 de enero de 2021 hasta la semana que termina el 4 de septiembre de 2021.**

## **¿Qué pasa si no tuve empleo desde mi última separación?**

Aún deberá proporcionar información sobre su última separación del empleo. Si la separación ya se ha adjudicado en su reclamo de UI regular, no se abordará por segunda vez.

## **Si regreso a trabajar a tiempo parcial, ¿soy elegible para PEUC?**

Potencialmente. Usted tendría que reportar cada semana el total de salario bruto que gana. **Si sus ingresos son menos de una vez y media de su monto de beneficios semanales (WBA), es posible que sea elegible para un reclamo de desempleo reducido.** Si sus ganancias exceden una vez y media de su WBA, usted no será elegible para esa semana de beneficios.

## **Soy elegible para un nuevo año de beneficios de desempleo tradicional, ¿puedo solicitar los beneficios de PEUC?**

No. Si es elegible para un nuevo año de beneficios de desempleo tradicional, debe dejar de hacer reclamos de PEUC y comenzar a hacer un nuevo reclamo de desempleo tradicional. Su elegibilidad para un nuevo año de beneficios ocurrirá el día después de que finalice su año actual de beneficios.

## **Recientemente presenté un nuevo reclamo de desempleo tradicional, ¿soy elegible para PEUC?**

No, si es elegible para beneficios de desempleo tradicional. Debe hacer un reclamo de desempleo tradicional, hasta que se agote.

## **Recibo los beneficios de Asignación de reajuste comercial (TRA), ¿se reducirá mi monto si presento el PEUC?**

No, si tiene derecho a recibir fondos de TRA, la cantidad máxima de PEUC pagadera no se reducirá en razón del derecho de TRA.

## **Agoté mis beneficios antes del 1 de julio de 2019 y no he trabajado desde entonces, ¿soy elegible para PEUC?**

No. Sin embargo, según la última vez que informó ingresos, puede ser elegible para la Asistencia de desempleo pandémico (PUA), que proporciona beneficios a aquellas personas que no tienen suficientes salarios en su año base para solicitar un reclamo de seguro de desempleo regular. Visite la página [COVID19 de DETR](#) para obtener información sobre el programa PUA.

**Trabajaba por cuenta propia y no califico para el desempleo tradicional. ¿Soy elegible para PEUC?**

No. Si no califica para un reclamo regular de desempleo porque trabajaba por cuenta propia, trabajaba por contrato, trabajaba en economía económica, etc., puede calificar para la Asistencia de desempleo pandémico (PUA) en lugar de PEUC. Visite la pagina [COVID19 de DETR](#) para obtener más información sobre el programa PUA.